



## INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 09**

El rector de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

### CONSIDERANDO

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista

Que para tal efecto se publicó en las carteleras y página web de la Institución, los documentos que respaldan la siguiente convocatoria pública.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existen propuestas hábiles para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

**CLAUDIA PATRICIA VALENCIA HERRERA**

Por un valor mensual de: \$ 270,000 Junio a noviembre de 2022

Total \$ 1,620,000.00

Que la presente Contratación fue autorizada por el Consejo Directivo y Cumple con los lineamientos propuestos en el Reglamento de Contratación.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Presente Contratación a:

**CLAUDIA PATRICIA VALENCIA HERRERA**

identificado con cédula

**43,524,622**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, el día 17 de mayo de 2022

RECTOR(A)